

NUEVO

(favor marcar con X)

RENOVACIÓN

(favor marcar con X)

Fecha de Solicitud:

02/02/2022

Credito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		Amortequi, Guitan Cristian Jair	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 80100421 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 85A # 83-70	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	ciag2304@gmail.com	TEL. CELULAR	350520657
PROGRAMA	Contaduría Pública	codigo	26212035
NOMBRE DE LA EMPRESA	Morenos SAS		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Km 2.5 Via Bogotá - Siberia	TEL. EMPRESA	877 6535
FECHA DE INGRESO	11/11/2020	CARGO	Auxiliar Cartera
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 1.268.000
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Amortequi, Carlos	APELLIDOS Y NOMBRES	Bello Mauricio
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3013903082	TEL. CELULAR	3214126281
PARENTESCO	Hermano	PARENTESCO	Amigo

DATOS DEL COEDEDOR

APELLIDOS Y NOMBRES	Guitan Virguez Axona Nancy	TEL. RESIDENCIA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 20714066 de La Vega	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 85A # 83-70	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	axona-guitan@hotmail.com	TEL. CELULAR	310205854
NOMBRE DE LA EMPRESA	Son red Integrada de Servicios de Salud Norte		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 66 No. 15-41	TEL. EMPRESA	4431390
FECHA DE INGRESO	22/12/1983	CARGO	Enfermera
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 5.200.000
		CIUDAD	Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Amortequi, Carlos	APELLIDOS Y NOMBRES	Mendez Lucy
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3118105308	TEL. CELULAR	3202510033
PARENTESCO	Esposo	PARENTESCO	Amiga

LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA

VALORES

FECHAJMES DE VENCIMIENTO

VALOR MATRICULA	\$ 1.705.300	
CUOTA INICIAL	\$ 855.300	
1ª CUOTA	\$ 170.000	
2ª CUOTA	\$ 170.000	
3ª CUOTA	\$ 170.000	
4ª CUOTA	\$ 170.000	
5ª CUOTA	\$ 170.000	
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	\$ 850.000	

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tratar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAVU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcón de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1^{ra} PL hasta el 5 de mayo y 2^{da} PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codaudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE Y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codaudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 80 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin emendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150%, por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar. (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a **CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6** o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a **DATACREDITO** Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignen de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE  DE Bogot FIRMA CODEUDOR  c.c. 80100721 c.c. 80714066



OBSERVACIONES

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ Y _____

Nosotros: _____ y _____
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré
hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e
irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus
derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de
_____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el
interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se
acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca
publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones
legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier
cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales
para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección
de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C.
en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro
cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen
pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del
Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes,
a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su
cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro
cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de próroga, novación
o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora
que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o
personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas
a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil;
SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de próroga,
novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo
todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarnos
por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos
a _____ para llenar los espacios en blanco de este
pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.
En constancia firmamos en BOYOTÁ, a los 2 días del mes de Febrero del
año 2020

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel
oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre <i>Aryston Sur Amador</i>	Nombre <i>Adriana María Botas</i>	Firma <i>[Firma]</i>	Firma <i>[Firma]</i>
No. de identificación <i>80100924</i>	No. de identificación <i>20774066</i>	Ciudad <i>BOYOTÁ</i>	Ciudad <i>BOYOTÁ</i>
Dirección <i>CUBSA # 93-70</i>	Dirección <i>CUBSA # 63-70</i>	Teléfono celular <i>350 5196551</i>	Teléfono celular <i>3102059564</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono Fijo:		



Huella (índice
derecho)



Huella (índice
derecho)

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC		Pagaré y carta de Instrucciones	
		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03	
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016	
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021	
		Versión: 3	

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____ / ____ / ____

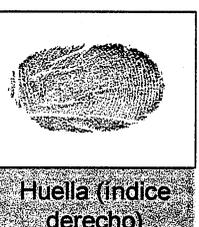
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____ / ____ / 20__, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Cristian Javier Amoretti</i>	Nombre: <i>Aurora Nancy Guzman</i>		
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>		
No. de identificación: <i>80100921</i>	No. de identificación: <i>202714066</i>		
Dirección: <i>Cu 85A #83-70</i>	Dirección: <i>Cu 85A #83-70</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3505296551</i>	Teléfono celular: <i>3102059564</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SEDE DE ORINOQUIA

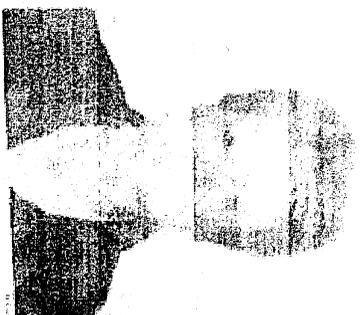
IDENTIFICACION 20.714.066

APELLIDOS GAITAN VIRGUEZ

NOMBRES AURORA NANCY

NOVIEMBRE

Aurore Nancy Gaitan



FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1959

LA VEGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.59

ESTATURA

AB+

GR. SANG.

F

SEXO



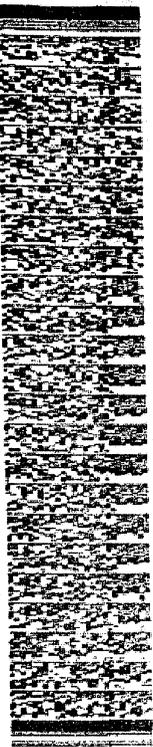
INDICE DACTILO

29-OCT-1979 LA VEGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPUBLICA NACIONAL
DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE INTERIORES



A-1560150-00752394 F-0020714066-20451031

004688334A 1

1353595313

MORENOS®

scbores selectos del mundo

NIT. 860075498-6

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE MORENOS S.A.S.

NIT 860.075.498-6

HACE CONSTAR QUE

AMORTEGUI GAITAN CRISTIAN JAIR identificado(a) con cédula de ciudadanía número **80100721** se encuentra vinculado(a) a esta compañía desde el 11 de noviembre del 2020, su contrato es a término Indefinido y se desempeña como **Auxiliar de Cartera.**

Devenga un salario mensual de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$1.268.000=).**

Expedida a solicitud del interesado en Bogotá, el día veinticinco (25) del mes de enero de 2022.

Atentamente,

MORENOS SAS

NIT: 860 075 498-6


ADRIANA DEL ROCIO SAZA
Jefe de Recursos Humanos

Comercial: A.A. 76622 - Calle 74 No. 63 - 41, Bogotá, D.C. 111211 - Colombia Teléfono: +571-630 3930
Oficinas: Km. 2.5 Vía Bogotá - Siberia Parque Industrial Portos Sabana 80 Bodega 13, Cota-Cund. 250017 Colombia

Teléfonos: +571 877 65 35 / 821 93 09

WWW.MORENOS.COM.CO - WWW.KISKA.COM.CO